

Ramiro Avilés, Miguel Ángel. *Filosofía política y derechos humanos*, Madrid: Dykinson, 2024.

Ana Colomer Segura
Universitat de València
ORCID: 0009-0001-0773-2680

Fecha de recepción 11/11/2024 | De publicación: 23/12/2024

En *Filosofía política y derechos humanos*, el profesor Miguel Ángel Ramiro Avilés ofrece un análisis exhaustivo y sistemático sobre los derechos humanos y su integración en la filosofía política y en la concepción del Estado de derecho. Desde los derechos individuales hasta las demandas de igualdad y justicia distributiva, el autor examina cómo los derechos humanos configuran el marco ideal para responder a los problemas políticos contemporáneos. El autor presenta no solo un recorrido histórico, sino también una reflexión sobre el papel del Estado en garantizar una ciudadanía libre, igualitaria y plural, fundamentada en principios de justicia, dignidad y respeto por la diversidad cultural.

Con una expresión clara y meticulosa, Ramiro establece las bases conceptuales de temas esenciales en la filosofía política y jurídica, invitándonos a un diálogo con grandes autores de todos los tiempos, de quienes el autor ofrece fragmentos cuidadosamente escogidos, y con quienes dialoga de manera fructífera y brillante. Este estilo ameno, a la vez que profundo, ofrece un rico análisis de todos los temas que trata, y un buen soporte a todos los argumentos que ofrece, sin perder el hilo vertebrador del libro, esto es, la relación entre los derechos humanos y la filosofía política.

De manera preliminar, Ramiro introduce una visión crítica y utópica de los derechos humanos, destacando su potencial transformador para imaginar y construir una sociedad futura más justa. Inspirándose en Samuel Moyn y Norberto Bobbio, describe cómo la utopía de los derechos humanos sirve tanto en cuanto a “límite” a la acción política como en cuanto a “motor” para avanzar hacia un horizonte ideal. Así, desde las primeras páginas del libro, Ramiro deja clara su visión de que el Estado social de derecho es la forma “donde las personas ven mejor protegida su dignidad”, al garantizar derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en condiciones de igualdad (p. 14) y de que, por tanto, la respuesta a las crisis económicas y éticas “no debe ser menos, sino más Estado social” (p. 19).

El primer capítulo, “La filosofía política desde los derechos humanos” enfatiza el papel crucial de los derechos humanos en la construcción de un sistema de gobierno ideal que permita a las personas vivir dignamente, libres de inseguridad y temor. Con precisión, Ramiro sostiene que la filosofía política proporciona los “materiales” necesarios para esta tarea de construcción social, guiada por un “estilo arquitectónico” definido por el Estado de derecho, donde los derechos humanos son la “piedra angular” (p. 24).

El autor expone cómo la incorporación de los derechos humanos en la política transforma la manera de enfrentar conflictos contemporáneos, que ahora deben ser abordados sin transgredir estos límites éticos. La filosofía política, desde esta óptica, adopta una función normativa que busca principios aplicables en una sociedad diversa, donde los derechos humanos permiten “un número limitado de respuestas”, evitando la repetición de atrocidades del siglo XX (p. 31).

Al abordar la legitimidad, Ramiro subraya la necesidad de que el poder político esté justificado tanto en su origen como en su ejercicio, apelando a un marco contractualista en el que la ciudadanía participa idealmente en la creación y revisión de normas, dando en este punto voz a Locke, Weber, Jürgen Habermas, John Rawls y Elías Díaz, entre otros. Señala la importancia de abordar la objeción de conciencia y la desobediencia civil como elementos esenciales de un Estado de derecho legítimo y democrático, que responde no solo a la autoridad de la ley, sino también a la justicia y moralidad subyacentes.

Por último, establece que una política verdaderamente legitimada, en definitiva, una “respuesta” a los problemas políticos “basada en los derechos humanos”, exige un equilibrio entre el consentimiento popular y el respeto a los derechos fundamentales, entendiendo que la legitimidad requiere más que la simple fuerza; necesita una justificación ética que distinga al Estado legítimo de un mero ejercicio de poder arbitrario (p. 43).

En el segundo capítulo, “¿Qué son los derechos humanos?”, el autor analiza los fundamentos y la evolución de los derechos humanos, abordando cuestiones esenciales sobre su naturaleza, concepto y las tensiones en torno a su aplicabilidad, pues “si la respuesta a los problemas políticos debe estar basada en los derechos humanos”, es preciso saber “qué son estos derechos, en qué se fundamenta su existencia, cuál ha sido su historia y evolución” (p. 45). Con perspicacia, el autor señala que, aunque universalmente

aceptados, los derechos humanos enfrentan desafíos en su implementación, lo que crea constantes tensiones y dificultades.

La exposición de las tres respuestas clásicas a los fundamentos de los derechos (iusnaturalismo, positivismo y dualismo) destaca las complejidades de cada enfoque. Así, Ramiro apunta que el iusnaturalismo, defendido por autores como Paine o Locke, se basa en la existencia de unos valores “naturales” que no dependen de la voluntad humana, “universales e inmutables” y que permiten exigir derechos incluso sin reconocimiento legal (p. 60). El positivismo, en contraste, se centra en la juridificación de los derechos y argumenta, con figuras como Kelsen, Ross o Bobbio, que la clave radica en su protección más que en una justificación filosófica; para el positivismo, que opta por una perspectiva más bien “práctica y técnica”, lo importante no sería “justificar los derechos humanos, sino protegerlos” (p. 56). El dualismo, una posición intermedia, en la cual Ramiro destaca a Gregorio Peces-Barba como representante, sostiene que los derechos humanos poseen una base moral, pero que requieren positivación para ser plenamente efectivos. En este sentido, se mantiene una “relación sinalagmática” en la que tanto el Estado como los derechos humanos obtienen algo positivo: “uno la legitimación y otro la plena efectividad” (p. 59).

El autor también ofrece un magnífico análisis histórico sucinto de los derechos humanos, acompañado de Antonio Enrique Pérez Luño, subrayando cómo estos han progresado desde nociones abstractas hasta realidades jurídicas concretas, gracias a procesos de positivación, generalización, internacionalización y especificación (pp. 65-68). Esta evolución, argumenta, refleja que los ideales de dignidad humana, libertad, igualdad y fraternidad “aún no se han alcanzado en el presente y todavía se proyectan en el futuro”, y que alimentan e influyen las decisiones y acciones políticas (p. 69).

Finalmente, el capítulo explora los valores fundamentales que sustentan los derechos humanos: autonomía, libertad, inviolabilidad, seguridad, igualdad y solidaridad. El autor explica de manera sumamente clara, sin eludir las complejidades y tensiones, cada uno de ellos, para concluir que la “amalgama” de todos esos valores “construye la idea de dignidad humana”, la cual “actúa como el fundamento último de todos ellos” (p. 80). Así, Ramiro recuerda, con Eusebio Fernández, la idea kantiana de dignidad humana, la cual exige que a todas las personas les sea reconocido un “respeto mínimo debido por su condición de ser humano”, esto es, que sean tratadas “como un *fin* y no como un *medio*” (p. 81).

En el tercer capítulo, titulado “Política, moral y derecho”, el autor aborda con profundidad la intrincada relación entre estos tres fenómenos, ejercicio esencial en la formulación de una “república óptima” (p. 23). Con rigor, señala que una política fundamentada en los derechos humanos requiere evaluar cuidadosamente los límites morales y legales que deben regir las acciones de los gobernantes para evitar abusos.

Al explorar el contenido moral del derecho, el autor retoma la perspectiva de H.L.A. Hart y observa pertinentemente que, aunque el derecho se asienta sobre valores éticos, imponer la moralidad de manera total en un sistema jurídico podría llevar a la dominación de un grupo sobre otros. Destaca la relevancia de una ética pública “formal y procedimental” que permita la coexistencia de diversas éticas privadas, evitando el “perfeccionismo liberal” o “paternalismo moral”, señalado por Joseph Raz o Gerald Dworkin, que algunos Estados adoptan al favorecer ciertos estilos de vida, restringiendo la libertad de elección individual (p. 86).

La disquisición sobre la ética en la política es particularmente incisiva al presentar la “ética de la convicción” y la “ética de la responsabilidad” de Weber (p. 89). El autor señala, con acierto, que esta última es indispensable para la política, pues demanda de los gobernantes pragmatismo y enfoque en las consecuencias, aun cuando ello implique sacrificios personales. Así, nos recuerda que una política responsable debe valorar la estabilidad social sin traicionar los valores morales que la legitiman.

Respecto a la “razón de Estado”, apartado en el que, con Eusebio Fernández, se analizan de manera crítica ideas de, entre otros, Maquiavelo, Ramiro advierte de manera perspicaz sobre los peligros de justificar, en aras de la seguridad, la violación de derechos fundamentales, y plantea la necesidad de restringir estas decisiones a una “razón de Estado democrática” (p. 98). Esta propuesta es ejemplar en su capacidad de combinar la flexibilidad que requiere la política en contextos extremos con un estricto control jurídico y ético. El autor nos ofrece aquí, con Rafael del Águila Tejerina, una visión de la “razón cívica”: una racionalidad política deliberativa que, mediante la consulta y el debate públicos, permitiría asegurar que cualquier medida excepcional respete siempre los “límites infranqueables” de los derechos humanos, la dignidad y la justicia (p. 102). Esta propuesta demuestra una reflexión profunda y comprometida con una política que, sin desatender la realidad del poder, coloca los derechos humanos como fundamento de una sociedad democrática estable y justa.

En el cuarto capítulo, de título “El Estado de derecho”, el autor reflexiona con claridad y profundidad sobre esta estructura política, presentándola como idónea para cristalizar los derechos humanos en sus dimensiones ética y jurídica. A través de un análisis detallado, sostiene que el Estado de derecho establece los criterios de validez normativa y legitimidad política, convirtiéndose en una “pieza clave” para la autorrealización de las personas y el bienestar colectivo (p. 103).

El autor procede a un interesante y esclarecedor examen de las distintas valoraciones del Estado: como un “mal necesario” en el liberalismo, como un “mal innecesario” para anarquistas y marxistas, y como un “bien” tanto en su versión “limitada” (socialismo democrático) como “ilimitada” (totalitarismo), dialogando, con un tono incisivo y crítico, con autores como Hobbes, Bakunin, Marx, Ferdinand Lasalle o Carl Schmitt (pp. 106-116).

Acertadamente, el autor distingue el Estado de derecho de otros tipos de Estado, recordando, con Elías Díaz, que “no todo Estado es Estado de derecho” y subrayando que la legitimidad de este modelo radica en su sujeción al derecho y su compromiso con los derechos humanos. Al proponer una relación “sinalagmática” entre derecho y poder, basada en la colaboración y limitación recíproca, el autor evoca a Bobbio, para quien “el poder sin derecho es ciego y el derecho sin poder es vacuo” (p. 118).

El desarrollo histórico del Estado de derecho, desde su forma liberal hasta su versión social, recibe una exposición particularmente elocuente. El autor sostiene que el Estado social de derecho, al integrar derechos económicos, sociales y culturales, da un paso necesario hacia la igualdad material y la justicia social, respondiendo a las necesidades de una ciudadanía compleja y diversa, y, por tanto, asume una serie de “conquistas que no pueden dejarse atrás” (p. 132). Este modelo, como sugiere Ramiro, no implica un perfeccionismo estatal, sino un marco inclusivo y no autoritario que potencie la libertad y la autonomía.

Finalmente, el autor aborda las críticas al Estado social, promoviendo el concepto de un “Estado social mínimo” que equilibre las funciones del Estado y la sociedad civil. Su argumento a favor de una “relación simbiótica”, donde el Estado se centre en bienes colectivos esenciales mientras la sociedad civil asuma más responsabilidades, es un llamamiento lúcido y equilibrado. Certeramente, sirviéndose de Amartya Sen, también enfatiza que la economía debe estar sujeta a criterios éticos y sociales, partiendo de la idea de ser humano como ser interdependiente, relacional y no “abstracto” ni “aislado” (pp. 146-148).

En el capítulo quinto, titulado “Los límites de la intervención estatal”, el autor ofrece una reflexión crítica y detallada sobre los límites de la actuación del Estado, destacando la tensión entre el respeto a la libertad individual y la justificación de la intervención estatal en la vida de los ciudadanos. Con claridad y rigor, se enfoca en el paternalismo jurídico, el moralismo legal y el papel del Estado en la promoción o limitación de ciertos comportamientos.

Ramiro recurre a John Stuart Mill y H.L.A. Hart para explorar una postura que limita la intervención estatal solo a los casos de “daño a terceros”, criticando así el paternalismo y el moralismo. Es destacable la finura con la que aborda las diferencias entre las intervenciones justificadas y las normas paternalistas y moralistas, sugiriendo que estas últimas pueden socavar la libertad y autonomía individuales al imponer una concepción particular de lo que sería la “buena vida”, perdiéndose la “neutralidad” propia de una sociedad liberal (p. 151).

El autor aborda la figura del “incompetente básico” como justificación posible para medidas paternalistas, es decir, intervenciones destinadas a proteger a personas que no son capaces de tomar decisiones informadas o racionales (p. 158). Sin embargo, subraya la dificultad de definir quién es incompetente y cuándo es legítima una medida paternalista sin caer en excesos. Esta discusión pone de relieve el desafío de equilibrar la autonomía individual con la protección estatal, sin permitir que la intervención se convierta en un mecanismo de control indebido.

Además, el autor analiza el “populismo moral” y la “paradoja democrática”, destacando el riesgo de la “tiranía de la mayoría”, donde los deseos de la mayoría podrían oprimir a las minorías. Señala pertinentemente que el principio democrático debe ser moldeado por los derechos humanos, recordando que la legitimidad no solo se deriva del consentimiento de la mayoría, sino también de “un ejercicio respetuoso con los derechos” (pp. 174-175).

Finalmente, Ramiro discute la política de la identidad y el reconocimiento cultural, subrayando, con Will Kymlicka, que una respuesta basada en derechos humanos debe garantizar el respeto por la “pluralidad de identidades” en la sociedad, abogando por un equilibrio entre igualdad y diferenciación, y reconociendo que, en algunas ocasiones, se debe tener en cuenta la identidad cultural de los individuos para garantizar un trato justo. El enfoque del autor es particularmente valioso al proponer, con James Tully, que el reconocimiento y la acomodación se basen en un “consenso” inclusivo que respete las

diversas identidades, promoviendo, una “ética pública de mínimos” que toda la ciudadanía pueda compartir (pp. 183-184).

En el sexto y último capítulo, de título “La búsqueda de la igualdad como debate ideológico” el autor aborda con notable claridad la cuestión de la igualdad en el Estado de derecho y su papel como elemento central en los debates ideológicos. No en vano, señala Ramiro, “la construcción de una sociedad justa en la que los derechos de las personas sea la medida para resolver los problemas políticos, pasa por una reflexión profunda sobre la igualdad en sus múltiples facetas”. Señala que, mientras el modelo inicial de Estado de derecho priorizaba una “aparente neutralidad”, la evolución hacia un Estado social exige hoy políticas de igualdad material y “acciones afirmativas” que aborden las desigualdades estructurales, pues la mera igualdad formal es insuficiente para enfrentar las complejas realidades de grupos vulnerables (p. 187).

El autor profundiza en el concepto de “ideología”, presentándola, con Robert Eccleshall y Barbara Goodwin, no como un conocimiento neutral, sino como un marco de interpretación cargado de valores, capaz, bien de movilizar cambios, bien de conservar el *statu quo* (pp. 190-193). El autor explica cómo las divisiones ideológicas, lejos de haber desaparecido, siguen presentes en las disputas entre izquierda y derecha sobre la distribución de derechos y recursos.

Es particularmente interesante el examen que Ramiro ofrece sobre el concepto de igualdad dentro de este debate ideológico, destacando la importancia de distinguir entre desigualdades “naturales” y “sociales”, y de tratar estas últimas mediante políticas específicas que promuevan la igualdad de oportunidades. El autor destaca que una igualdad auténtica requiere no solo un sistema “general” de derechos, sino también medidas “específicas” que reconozcan y aborden las particularidades de ciertos grupos, a fin de evitar la discriminación directa, indirecta o por asociación (p. 197).

Con gran acierto, acompañándose de Iris Marion Young, el autor aborda la problemática de la discriminación estructural y el “dilema de la diferencia”, que cuestiona si es adecuado tratar a todas las personas de forma uniforme o si, por el contrario, la igualdad requiere un trato diferenciado según sus circunstancias y contextos (p. 202). Ramiro subraya que una igualdad basada solo en la equiparación formal deja intactas las barreras estructurales que perpetúan la “opresión” y “dominación” de ciertos grupos. Se exige, por tanto, una “especificación de los derechos” que identifique las condiciones

históricas y contextuales de cada grupo, reconociendo su situación y promoviendo ajustes razonables para asegurar el acceso efectivo a sus derechos (pp. 205-208).

El capítulo concluye con una reflexión sobre las formas de opresión que se han asentado en niveles profundos de la sociedad. Al señalar esta opresión “arraigada en el subconsciente”, el autor apela a un cambio estructural que no solo garantice derechos, sino que transforme las actitudes y prácticas sociales que perpetúan la desigualdad (p. 211).

Este capítulo, que cierra la obra de manera magistral, sintetiza los retos ideológicos y normativos en la búsqueda de una sociedad realmente comprometida con la inclusión y la justicia. Con una argumentación que honra los principios de los derechos humanos, el autor deja claro que el camino hacia una igualdad sustantiva exige del Estado no solo la neutralidad, sino un rol activo en la eliminación de las barreras que impiden a las personas y a los grupos participar en condiciones de equidad.

El enfoque de Ramiro Avilés a lo largo de todo el texto es exhaustivo y se caracteriza por una magistral combinación de conceptos clásicos, contemporáneos, especializados y comunes de manera fluida, sin sacrificar precisión ni profundidad. Con un estilo accesible pero fiel a la rigurosidad académica, el autor muestra cómo una sociedad justa y verdaderamente democrática requiere del Estado una implicación real en la remoción de las desigualdades estructurales, siempre con los derechos humanos como eje central.

Ramiro defiende que “la utopía” que esto representa no es ni “irrealizable” ni “inalcanzable”, sino posible. Sin embargo, se requiere un trabajo constante de revisión del Estado social de derecho para hacerlo “más exigente” y, con ello, “afirmar que es una de esas conquistas irrenunciables que jalonan la historia de los derechos humanos, pero que nunca puede darse por acabada” (p. 19).

Pensamos que el libro *Filosofía política y derechos humanos* puede constituir una obra de gran relevancia y aplicabilidad para diversos colectivos. Para estudiantes de ciencias políticas, derecho y disciplinas afines, este texto proporciona una base sólida en los conceptos fundamentales de los derechos humanos y su integración en la filosofía política, fomentando una comprensión profunda y crítica a lo largo de sus estudios. Igualmente, es un recurso valioso para el profesorado, que encontrará en él un material docente estructurado, rico en citas de los autores más relevantes en la filosofía política, ideal para dinamizar el aprendizaje en el aula y promover debates bien fundamentados.

Nos encontramos ante una monografía que puede constituir una obra de referencia en la intersección entre filosofía política y derechos humanos, aportando claridad y precisión en un campo que exige gran rigor conceptual. Como tal, puede servir de guía y fuente de inspiración en investigaciones que aborden la justicia, la igualdad, el papel del Estado y tantos otros temas afines. Finalmente, es una lectura recomendable para la ciudadanía en general, ya que brinda herramientas teóricas y prácticas para quienes deseen ejercer una ciudadanía activa, crítica y comprometida con los valores democráticos. La claridad con la que el autor expone temas complejos la convierte en una obra accesible y enriquecedora para cualquier persona interesada en contribuir a una sociedad más justa y equitativa.